



**Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario**

ROSARIO, 06 ABR 2010

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna VELAZQUEZ, MARIA ILEANA, legajo N° 39682, de la carrera LICENCIATURA EN TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna rindió satisfactoriamente la asignatura ESTADISTICA el día 16/8/13, no respetando lo establecido en la Ord. 1163 art.6.1.2.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(Ad-Referendum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna VELAZQUEZ, MARIA ILEANA, legajo N° 39682, de la carrera Licenciatura en Tecnología Médica, quien rindió satisfactoriamente la asignatura ESTADISTICA el día 16/8/13, no respetando lo establecido en la Ord. 1163 art.6.1.2.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N

N°

054

UTN FAC.REG.ROS.
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Ing. OSCAR CHIOCCHINI
VICEDECANO

[Signature]
Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica